



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606 -2019-MPM/A

Moyobamba,

04 SET. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPM/A, de fecha 16 enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 604-2019-MPM/A, de fecha 04 setiembre de 2019; Resolución de Alcaldía N° 605-2019-MPM/A, de fecha 04 setiembre de 2019; Memorando N° 218-2019-MPM/A, de fecha 05 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MPM/A, de fecha 16 enero de 2019, en su artículo segundo se designa, con eficacia a partir del 10 de enero de 2019, al Mayor en retiro **PNP ROYLER DIMNET MENDOZA TRUJILLO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, cargo de confianza, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 604-2019-MPM/A, de fecha 04 setiembre de 2019, se acepta la renuncia con efectividad a partir del 05 de setiembre de 2019, formulada por el Abog. **JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Que, con Memorando N° 218-2019-MPM/A, de fecha 05 de setiembre de 2019, el despacho de Alcaldía, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para autorizarle la proyección de la resolución, encargándole la **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al Mayor en retiro **PNP ROYLER DIMNET MENDOZA TRUJILLO** – Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación de la Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 605-2019-MPM/A, de fecha 04 setiembre de 2019, se encarga, el Despacho de Alcaldía el día 05 de setiembre de 2019, al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. **Wildor Naval Serrano**, con todas las facultades inherentes al cargo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606 -2019-MPM/A

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición al cargo que ostenta, a partir de la fecha al Mayor en retiro **PNP ROYLER DIMNET MENDOZA TRUJILLO**, funciones y el puesto de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

